"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 12:09:02 -05:00

Huaraz, 02 de Abril del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000467-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:
La Resolución Administrativa N° 000350-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de marzo del 2024; el Informe N° 000023-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 27 de marzo del 2024; el Informe N° 000052-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 27 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, con Decreto Supremo N° 008-2005-JUS se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero, el mismo que establece que todo Martillero Público, mantendrá su inscripción vigente a través de la habilitación anual para el ejercicio de sus funciones. Bajo este contexto legal, por Resolución Jefatural N° 068-2024-SUNARP-Z.R. N° IX/JEF, de fecha 08 de febrero del 2024, el señor José Antonio Pérez Soto, Jefe (e) de la Zona Registral N° IX Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, resuelve: *"Disponer la habilitación anual de MARTILLEROS PÚBLICOS para el año 2024 [...]"*, esto en cuanto a los Martilleros Públicos incluidos en la lista aprobada mediante la referida Resolución.

Tercero.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre del 2023, se aprobó la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" - Versión 001; asimismo, con Resolución Administrativa N° 000350-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de marzo del 2024, se dispuso el inicio del Procedimiento de Inscripción y/o Reinscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Áncash, correspondiente al año judicial 2024, para cuyo efecto se estableció que el plazo para la presentación de solicitudes para la inscripción o reinscripción, iniciaría el 14 de marzo y concluiría el 22 de marzo del 2024, siendo dicho plazo improrrogable, fijando como lugar de presentación de solicitudes la mesa de partes de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- Cabe precisar también que, mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos [T.U.P.A.] del Poder Judicial, modificadas con Resolución Administrativa N° 335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 359-2023-CE-PJ, el cual contiene, los requisitos para la Inscripción y Reinscripción de Martilleros Públicos en las Cortes Superiores de Justicia.

Quinto.- En ese sentido, mediante Informe N° 000023-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 27 marzo del 2024, la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación - Abg. Janina Ángela Castro Quincho, comunica la culminación de convocatoria de Martilleros Públicos en este Distrito Judicial, siendo las solicitudes de los martilleros que se detalla en la relación que anexa los que cumplieron las formalidades previstas en la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" - Versión 001 y en el T.U.P.A vigente del Poder Judicial, por lo que corresponde aprobar la relación de martilleros públicos aptos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Áncash para el presente año judicial, ello a fin de que puedan ser designados en base a los requerimientos de los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia.

Sexto.- En esa línea, con Informe N° 000052-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 27 de marzo del 2024; la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, solicita se emita el acto administrativo resolutivo aprobando la relación de martilleros públicos aptos para integrar la nómina del presente año judicial, siendo ello así, corresponde aprobar la relación de Martilleros Públicos aptos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Áncash en el presente año judicial, a efectos de que puedan ser designados en base a los requerimientos de los diferentes órganos jurisdiccionales y administrativos del Distrito Judicial de Áncash.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar la Nómina de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Áncash, correspondiente al año judicial 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REG. PROF.
1	REYNOSO EDEN JAVIER VICTOR RAFAEL	07885749	97
2	NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS	18070060	102
3	NAVARRETE ROLDAN CARLOS ALFONSO	17914643	105
4	REYNOSO EDEN EDWIN FERNANDO	06102578	111
5	REATEGUI HERRERA RODOLFO MIGUEL ANTONIO	08184445	123
6	ROJAS TAMAYO PABLO COLBERT	08004431	127
7	ZEBALLOS ALVA MARIA ANGELA	07556959	142
8	REYNOSO EDEN CARLOS NASSIF	07862992	151

9	CHAVEZ YDRUGO LENIN EDUARDO	20568107	165
10	CORREA GUERRERO ALCIBIADES ORLANDO	06599990	193
11	ROCA CUZCANO ORLANDO FLORENCIO	08464378	205
12	VEGA TIRADO ASDEL EDILBERTO	08241323	209
13	PAREDES LANDAURO GUILLERMO EULOGIO	18108366	210
14	ZAMORA MILLONES ALDO MARTIN	16767644	211
15	JARA CHUMBES SANDRO ALBERTO	06175414	213
16	RAMOS WONG ALBERTO OSCAR	08523492	226
17	ZAPATA OBANDO CESAR ARMANDO	25567874	241
18	ÑAUPA CONTRERAS JORGE LUIS	40371272	251
19	GONZALES VILA ALCIDES ANDRES	20100200	257
20	QUINTANA CHUQUIZUTA WILDER	18111909	274
21	DIAZ DIAZ FRANY HEBER	09337789	278
22	TAPIA QUIROZ RAFAEL JAMES	32969232	301
23	PISFIL FLORES ELOY OCTAVIO	16556701	307
24	LLAQUE MOYA MIGUEL ANGEL	09852306	312
25	ABANTO PERALTA EDWIN	42977400	322
26	VENTURA GONZALEZ MARTIN	42922890	324
27	BAUTISTA LIZARBE ROBERTO CARLOS	21523771	326
28	ANTEZANA SOTO JOSE ANTONIO	10748061	341
29	ALVARADO MALPICA BETHUEL LEUDMIN	06668978	345
30	LLUMPO ARCE ESPERANZA MARINA	42368607	348
31	VALLE FABERIO WOLFGANG PAUL	41932902	351
32	FONSECA VELASQUEZ LILIANA EDITH	08369791	352
33	RAMOS LEON ALEXANDER ALVARO	40095294	355
34	CHAVEZ PINILLOS BRESSLY NATALY	74653611	375
35	MENA GUERRA DANNY MANOLO	10389217	376

Artículo Segundo.- Disponer que la presente nómina se encuentre vigente hasta la expedición de la Resolución Administrativa que disponga la aprobación de una nueva nómina de Martilleros Públicos para el año 2025, el cual estará sustentado en la Resolución Jefatural de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, que disponga la habilitación de Martilleros Públicos para el año 2025.

Artículo Tercero.- Disponer que la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudaciones de esta Corte Superior inscriba a los Martilleros Publicos señalados en el artículo precedente en el Registro Judicial correspondiente, con la finalidad de que sean designados para prestar el auxilio judicial requerido por los/as señores/as magistrados/as de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, en forma aleatoria, bajo responsabilidad de dicha área.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución administrativa en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General del Poder Judicial, Subgerencia de Servicios Judiciales, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Oficina de Imagen Institucional, magistrados/as y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

42081027 03/04/2024 08:36